

RESOLUCIÓN

649

(19 SEP 2022)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo Personero Delegado, Código 40, Grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO: <i>IM</i> IMONSALVE		REVISO: <i>APC</i> APMONSALVE	
CODIGO	FGTH001	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1





**Personería
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1



Cítese Electrónico



20220101194399RE

19/09/2022 09:50:58

649

19 SEP 2022

948

En mérito de lo expuesto,

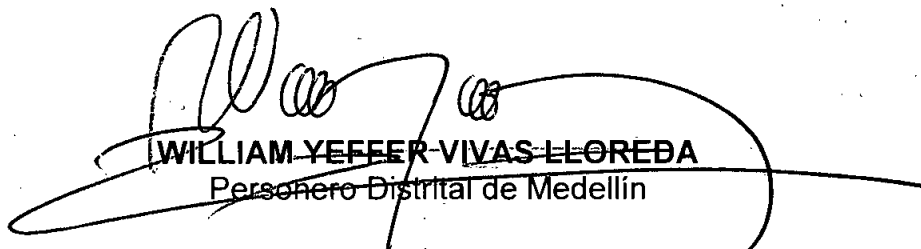
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **PAULA ANDREA VASQUEZ SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.878.514, en el cargo de Personera Delegada, Código 40, Grado 17, asignada al Proceso de Penal, Familia y Convivencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


WILLIAM YEEFER-VIVAS-LLOREDA
Personero Distrital de Medellín

REVISÓ: Angela Patricia Monsalve Sierra 20D –Líder del Proceso de Gestión del Talento Humano. *APM*
PROYECTÓ: Jonathan Monsalve Valencia– Abogado Contratista.



SC735-1